



# ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

## AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA

3481

### ANUNCIO

#### APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público del Acuerdo plenario de 4 de agosto de 2020, queda elevada a definitiva la modificación de las Ordenanzas fiscales que se detallan, por lo que se hacen públicas las tarifas y tipos de todas las que están en vigor, en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Sariñena, 23 de septiembre de 2020. El Alcalde, Juan Escalzo Millera.

## Ordenanzas Sarinena 2020

NUM	ORDENANZAS FISCALES AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA	TARIFAS
1	<b>IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.</b>	
	De naturaleza urbana	0,680%
	De naturaleza rústica	0,851%
2	<b>IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.</b>	
	<b>a) Turismos:</b>	
	De menos de 8 caballos fiscales	22,92
	De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	61,83
	De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	131,12
	De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	163,10
	De 20 caballos fiscales en adelante	203,85
	<b>b) Autobuses:</b>	
	De menos de 21 plazas	151,37
	De 21 a 50 plazas	215,33
	De mas de 50 plazas	269,70
	<b>c) Camiones:</b>	
	De menos de 1000 Kilogramos de carga útil	76,75
	De 1000 a 2999 Kilogramos de carga útil	151,37
	De más de 2999 a 9999 Kilogramos de carga útil	215,33
	De más de 9999 kilogramos de carga útil	269,70
	<b>d) Tractores industriales( no agrícolas):</b>	
	De menos de 16 caballos fiscales	32,19
	De 16 a 25 caballos fiscales	50,64
	De más de 25 caballos fiscales	151,37
	<b>e) Remolques y semiremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica</b>	
	De menos de 1000 y más de 750 Kilogramos de carga útil	32,19
	De 1000 a 2999 Kilogramos de carga útil	46,16
	De más de 2999 Kilogramos de carga útil	151,37
	Agrícolas (para uso propio)	Exentos
	<b>f) Otros vehículos:</b>	
	Ciclomotores	8,00
	Motocicletas hasta 125 c.c.	8,00
	Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c.	13,86
	Motocicletas de más de 250 hasta 500 c.c.	27,72
	Motocicletas de más de 500 hasta 1000 c.c.	55,43
	Motocicletas de más de 1000 c.c.	109,80
	Bonificación Vehículos históricos	100,00%
	Bonificación Vehículos antigüedad mínima de 25 años	50,00%
	Bonificación Vehículos eléctricos, híbridos, a gas o biocombustibles	50,00%
3	<b>IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.-</b>	
	De aplicación al promotor	2,65%
	Mínimo aplicable	6,00
	Bonificación máxima a EELL	95,00%
4	<b>TASA TRAMITACION LICENCIAS URBANÍSTICAS</b>	
	a) Tasa Licencia municipal de obras	0,57%
	b) Por cada construcción, instalaciones y obras menores, mayores y viviendas (suplemento por informe habitabilidad) Cuota mínima:	20,70
	d) Para las segregaciones, agrupaciones, parcelaciones, reparcelaciones, demarcaciones de alineaciones y rasantes, así como la innecesariedad de autorización en segregaciones:	51,70

O

	e) Licencia primera ocupación	51,70
	f) En las prórrogas de licencias cada periodo de prorroga...	51,70
	g) Autorización especial en SNU	51,70
	h) Por expediente de declaración de ruina de edificios, a instancia de parte	248,20

<b>5</b>	<b>IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATUR. URBANA.-</b>	
	<b>a) Porcentajes a aplicar sobre valor catastral de los terrenos:</b>	
	Entre 1 y 5 años	3,66%
	Hasta 10 años	3,33%
	Hasta 15 años	3,20%
	Hasta 20 años	3,00%
	<b>b) Coeficiente a aplicar sobre base resultante</b>	29,90%
	Dación en pago vivienda habitual	Exento

<b>6</b>	<b>TASA TRAMITACIÓN LICENCIAS DE ACTIVIDAD</b>	
	a) Licencia de actividad integrada o clasificada, incluidas acta de comprobación e inicio de actividad	311,00
	b) Licencia de actividad inocua, incluida acta de comprobación	155,50
	c) Licencia de actividad por cambio de titularidad	93,50
	d) Cambio de orientación productiva	51,70

<b>7</b>	<b>TASA DE CEMENTERIO</b>	
	a) Nicho de cenizas	245,00
	b) Nicho nuevo a perpetuidad, filas 1 a 3	850,00
	c) Nicho nuevo a perpetuidad, fila 4	500,00
	c) Nicho usado a perpetuidad (% tasa concesión nicho nuevo)	50,00%
	d) Nicho nuevo temporal (% tasa concesión a perpetuidad por año)	10,00%
	e) Cambio titularidad (% tasa concesión a perpetuidad)	10,00%
	f) Derechos inhumación y exhumación en nicho o fosa	82,70
	g) Trabajos de inhumación en nicho	47,40
	h) Trabajos enterramiento en fosa	
	i) Terreno nichos, panteon o sepultura €/m2	185,20
	j) Terreno nichos, panteon o sepultura en barrios €/m2	86,00
	k) Duplicado títulos concesión	6,00
	l) Control de deposito	33,40
	m) Fallecidos que declaran heredero al Ayuntamiento de Sariñena	exentos

<b>8</b>	<b>TASA SERVICIO DE ALCANTARILLADO</b>	
	a) Cuota fija anual	12,00
	b) Sin contador. Metros cúbicos a liquidar	500 m3
	c) Con contador hasta 100 m3 semestre (€/m3)	0,42
	d) Con contador, exceso €/m3	0,50
	e) Nuevas altas	160,00

<b>11</b>	<b>TASA LICENCIA AUTOTAXIS</b>	
	Concesión y expedición nueva Licencia	593,80
	Renovación de Licencias	75,20
	Sustitución de vehículos	38,20
	Transmisión de Licencia	645,20

<b>12</b>	<b>TASA PRESTACION DE SERVICIOS EXTINCION DE INCENDIOS Y FUGAS DE AGUA</b>	
	Operario en horario laboral €/hora	26,00

O

	Operario fuera de horario laboral €/hora	32,00
	Camión cisterna o detector de fugas €/hora	49,70
	Agua empleada €/m3	2,50
	Camión o vehículo €/km	1,88
	Motobomba €/hora	23,10
	Retroexcavadora €/hora	30,00

<b>14</b>	<b>TASA POR APERTURA DE CALICATAS O ZANJAS EN TERRENOS DE USO PUBLICO Y CUALQUIER REMOCION DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VÍA PUBLICA.</b>	
	Por aprovechamiento de zanjas en vías públicas para gas, agua, etc. (€/ml)	125,00
	Fianza por apertura de zanjas en vías asfaltadas (€/ml)	100,00
	Fianza por apertura de zanjas en vías sin asfaltar <10 ml	50,00
	Fianza por apertura de zanjas en vías sin asfaltar 10 a 100 ml (€/ml)	20,00
	Fianza por apertura de zanjas en vías sin asfaltar >100 ml (€/ml)	5,00

<b>15</b>	<b>TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL CON MESAS Y SILLAS + MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, VALLAS, ANDAMIOS, CONTENEDORES Y ANÁLOGOS (antes Ord 3)</b>	
	a) ml. Barra de Bar en vía pública / año	34,10
	b) Mesas, sillas y otros (Unidad mínima liquidable (10 m2) /año)	7,65
	Mínimo liquidable: superficie 10 m2; periodo 6 meses.	
	Bonificación por acuerdo de Pleno situaciones extraordinarias o catastróficas	<100%
	<b>Ocupación vía pública con vallas, materiales, grúas y maquinaria: (Cada 3 meses) (De aplicación al contratista:)</b>	
	€/m2. en aceras (sin materiales) (si no se deja paso a peatones)	10,97
	€/m2- en aceras (con arena, grava o cemento granel)	16,49
	€/m2. ocupación calzada (sin materiales) (si no se deja paso a peatones y vehiculos)	21,96
	€/m2. ocupación calzada (con arena, grava o cemento granel)	27,41
	Penalización por exceso (mes o fracción)	329,41

<b>16</b>	<b>TASA POR OCUPACION DEL SUELO, SUBSUELO Y VUELO DE LA VIA PUBLICA</b>	
	a)Ocupación suelo y vuelo:	
	Cables (€/ml)	0,75
	Postes madera (€/ml)	1,78
	Postes hierro, cemento (€/ud)	1,78
	Cajas de amarre, palomillas (€/ud)	2,32
	b)Ocupación subsuelo:	
	Tuberías y cables (€/ml)	0,54
	Depósitos (€/m2)	1,02
	c) Exacción convenio	
	d) Cuando la utilización sea por un servicio que afecte a la generalidad o parte importante del vecindario, la tasa consistirá en un porcentaje sobre los ingresos brutos de la facturación anual de todo el municipio	1,50%

<b>17</b>	<b>TASA POR UTILIZACION INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES</b>	
	<b>a) Polideportivo y piscinas:</b>	
	<b>1) Abono piscinas</b>	
	Unidad familiar temporada	
	Matrimonio	54,50
	Hijos desde 15 años	23,50
	Hijos de 4 a 14 años	15,00
	Familiar mensual	

O

	Matrimonio	36,80
	Hijos desde 15 años	15,00
	Hijos de 4 a 14 años	7,80
	<u>Familiar quincenal</u> (quincena natural o 14 días consecutivos)	
	Matrimonio	24,50
	Hijos desde 15 años	10,30
	Hijos de 4 a 14 años	5,10
	<u>Individual de temporada</u>	
	Desde 15 años	40,50
	De 4 a 14 años	29,50
	<u>Individual mensual</u>	
	Desde 15 años	23,50
	De 4 a 14 años	20,50
	<u>Individual quincenal</u>	
	Desde 15 años	16,90
	De 4 a 14 años	13,50
	<b>2) Entradas piscinas</b>	
	Adultos (15-65)	3,70
	Juvenil (9-14 años)	2,10
	Infantil (4-8 años)	0,90
	<b>3) Bonificaciones para abonos de residentes en Sariñena</b>	
	Familia numerosa categoría General.	20%
	Familia numerosa categoría Especial.	30%
	<b>4) Otras bonificaciones</b>	
	Abonos y entradas <4 años edad	Exentos
	Abonos y entradas mayores de 65 años	50,00%
	Abonos: viudos o separados	50,00%
	<b><u>b) Pabellón Polideportivo:</u></b>	
	1) Equipos que participan en competiciones organizadas u oficiales.	
	<u>Inscripciones anuales por equipos</u>	
	Para partidos de liga y entrenamientos	34,00
	Abono individual Cuota anual	32,50
	2) Uso de pistas y salas	
	a) <u>Para partidos de liga y entrenamientos oficiales.-</u>	
	Pista transversal 1/3 (€/hora)	5,50
	Pista transversal 2/3 (€/hora)	7,00
	Pista longitudinal (€/hora)	10,50
	c) <u>Para equipos y/o grupos de no abonados:</u>	
	Pista transversal 1/3 (€/hora)	47,00
	Pista transversal 2/3 (€/hora)	60,00
	Pista longitudinal (€/hora)	82,50
	d) <u>Para equipos no inscritos y encuentros de Juegos Escolares de Aragón.</u>	
	Pista transversal 1/3 (€/hora)	13,00
	Pista transversal 2/3 (€/hora)	17,00
	Pista longitudinal (€/hora)	25,50
	e) <u>Para usos diversos</u>	
	Antesala graderío, por hora	10,00
	Antesala graderío, por día	30,00
<b>18</b>	<b>TASA POR ENTRADAS DE VEHICULOS. VADOS PERMANENTES.</b>	
	Expediente de autorización y placa	51,70
	Garajes públicos y comunitarios (€/ml)	25,85
	Garajes privados (€/ml)	15,50

O

	Reservas sin placa homologada €/ml	31,00
--	------------------------------------	-------

20	<b>INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS, ATRACCIONES DE RECREO, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO</b>	
	Puestos mercadillo y similares (€/ml/día)	0,91
	Atracciones fiestas patronales:	
	Churrerías y barracas de tiro (€/día)	19,80
	Tómbolas (€/día)	39,60
	Castillos flotantes (€/día)	31,60
	Carrusel (€/día)	47,40
	Autos de choque (€/día)	95,00
	d) Atracciones fuera días fiestas patronales, bonificación	50%
21	<b>TASA SUMINISTRO AGUA.</b>	
	Cuota fija anual contador exterior	15,00
	Cuota fija anual contador interior	25,00
	Sin contador. Metros cúbicos a liquidar	500 m3
	Con contador. Hasta 100 m3 semestre (€/m3)	0,68
	Con contador. Exceso €/m3.	0,73
	Nuevas altas	160,00
	A todas las tarifas hay que añadirles el IVA de suministro de agua	

24	<b>TASA ESCUELAS MUNICIPALES DE MUSICA, JOTA, TEATRO Y GAITA</b>	
	<b>A) Escuela de Música €/mes</b>	
	<b>Música y movimiento</b>	22,00
	Infantil, lenguaje musical 4 y 5 años	22,00
	Formación básica 6 y 7 años	37,00
	<b>Enseñanzas elementales, 8 años en adelante</b>	
	Curso 1, 2, 3, 4 y CRA (revisión y afianzamiento)	52,00
	<b>Adultos, 18 años en adelante</b>	
	Lenguaje+instrumento+trabajo vocal	52,00
	Solo lenguaje musical	37,00
	Solo instrumento	37,00
	Solo trabajo vocal, coro	37,00
	Segundo instrumento	16,00
	Fianza por cesión uso instrumento hasta final de curso, porcentaje del valor medio de mercado	50,00%
	<b>2) Bonificaciones para residentes en Sariñena</b>	
	Familia numerosa categoría General	10,00%
	Familia numerosa categoría Especial	20,00%
	<b>b) Escuela de jota:</b>	
	Baile (€/curso) (€/mes)	100,00
	Canto (€/curso) (€/mes)	100,00
	Rondalla (€/curso) (€/mes)	100,00
	Bonificación segunda y tercera actividad (€/curso)	50,00%
	<b>c) Escuela de teatro y danza:</b>	
	Cuota anual por alumno/a (€/curso) (€/mes)	69,36
	<b>d) Escuela de música tradicional (dulzaina, gaita, percusión, etc)</b>	
	Por actividad (€/mes)	15,30
	Bonificación 2º instrumento	50,00%
	<b>e) Ludoteca</b>	
	Cuota socio (€/mes)	17,34

O

	Entrada día (€/día)	3,57
	Núcleos ( 4 h/semana) / mes	14,28
	<b>2) Bonificaciones para residentes en Sariñena</b>	
	Familia numerosa categoría General	10,00%
	Familia numerosa categoría Especial	20,00%
	Mayores de 65 años	50,00%
	Cuidado menores en Colegio (Madrugones) €/mes	60,00

<b>25</b>	<b>TASA POR OCUPACIÓN DEL VUELO DE TODA CLASE DE VIAS PUBLICAS LOCALES CON MARQUESINAS Y TOLDOS</b>	
	Carteles y Toldos en fachada 1ª planta (mínimo y €/ml)/ año	2,12
	Marquesinas en acera (€/m2)/ año	2,12

<b>26</b>	<b>TASA RESIDENCIA-HOGAR DE LA TERCERA EDAD:</b>	
	<b>a) Estancia, por residente según puntos test Delta y/o grados Ley Dependencia</b>	
	No dependiente, de 0 a 1 puntos	850,00
	Dependiente leve, de 2 a 9 puntos y/o grado I	850,00
	Dependiente, de 10 a 19 puntos y/o grado II	1.037,00
	Gran dependiente, de 20 a 30 puntos y/o grado III	1.250,00
	<b>a.bis) Precios para residentes ingresados antes del 31-12-2009</b>	
	Dependiente, de 0 a 19 puntos	858,00
	Gran dependiente, de 20 a 30 puntos	1.072,00
	<b>b) Estancias temporales en residencia, estancias de día, no festivo y servicios a domicilio:</b>	
	Desayuno, día.	1,70
	Comida, día.	6,50
	Cena, día.	5,00
	Alojamiento, día.	32,00
	Control de medicación, mes.	40,00
	T.O. y/o Fisioterapia, mes..	50,00
	<b>Servicio de comedor por visitantes autorizados y usuarios en estancia de día festivo, pensionistas.</b>	
	Desayuno, día.	2,60
	Comida, día.	10,30
	Cena, día.	9,30
	<b>Servicio de comedor por visitantes autorizados en día festivo</b>	
	Comida, día.	19,70
	Cena, día.	19,70
	<b>c) Otros servicios</b>	
	Lavandería. Sobre la cuota de la pensión	7,00%
	Servicio de aseo personal. Sobre la cuota de la pensión	7,00%
	Aseo personal. Sobre la cuota de la pensión	7,00%
	<b>d) Etiquetaje de ropa</b>	
	Etiquetas y marcaje de ropa (residente)	32,00
	Etiquetas y marcaje de ropa (nuevo residente)	64,10
	<b>Utilización vehículo transporte adaptado</b>	
	<b>Traslados (Precio sin acompañante)</b>	
	Sariñena - Huesca	30,00
	Sariñena - Zaragoza	40,30
	Sariñena población	8,30
	Sariñena núcleos €/km + 7 € fijos	0,31
	<b>Traslados (Precio con acompañante)</b>	
	Sariñena - Huesca	21,70
	Sariñena - Zaragoza	32,00

O

	Sariñena - población	6,20
	Sariñena núcleos €/km	0,31
	<b>Otros servicios puntuales, exceptuando lo anterior</b>	
	Salida Vehículo	15,50
	Por Km.	0,41
	Por hora espera	8,30
<b>27</b>	<b>PRECIO PUBLICO PRESTACION DIVERSOS SERVICIOS CON MOTIVO DE ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES FERIALES</b>	
	<b>FEMOGA</b>	
	Stand fijo interior (€/m2)	26,90
	Stand fijo exterior (€/m2)	19,10
	Espacio libre interior (mínimo 50 m2.) (€/m2)	5,40
	Espacio libre exterior (mínimo 50 m2.) (€/m2)	3,10
	Sala de Actos para Expositores (en feria)	Exentos
	Otros usuarios (€/hora)	92,00
	Acceso >11 años. Entrada	3,00
	Acceso >11 años. Abono por tres días	5,00
	Expositores. Hasta 12 invitaciones canjeadas en taquilla	2,05
	De 13 a 50 invitaciones	1,85
	Más de 50 invitaciones	1,55
	<b>AVENATUR</b>	
	Stand fijo interior (€/m2)	11,50
	Espacio libre interior (mínimo 50 m2.) (€/m2)	2,70
	Espacio libre exterior (mínimo 50 m2.) (€/m2)	1,55
	Sala de Actos para Expositores (en feria)	Exentos
	Otros usuarios (€/hora)	46,50
	<b>Acceso al recinto (de 11 años en adelante, IVA incluido)</b>	
	Entrada	2,00
	Abono por tres días	4,00
	<b>Precios bonificados para expositores</b>	
	Hasta 12 invitaciones canjeadas en taquilla	1,55
	De 13 a 50 invitaciones	1,05
	Más de 50 invitaciones	1,05
<b>28</b>	<b>TASA PRESTACION SERVICIO MUNICIPAL TRANSPORTE VIAJEROS</b>	
	<b>Abonos</b>	
	10 viajes	22,25
	10 viajes Estación FFCC	6,40
	<b>Billetes</b>	
	Normalizado	1,65
	Estación FFCC	0,85
	Utilización autobus para uso escolar (anual)	82,80
	Bonificación Infantiles (menores 10 años)	0,50
	IVA incluido	
<b>29</b>	<b>TASA EXPEDICION DOCUMENTOS</b>	
	Certificados de padrones de habitantes o fiscales u otros que exijan actuaciones de los servicios municipales	3,00
	Certificaciones de servicios prestados, acuerdos o documentos	10,50
	Certificaciones de adecuación de fincas urbanas o rústicas, por cada finca	20,70
	Certificaciones de ejercicio de actividades	10,30
	Compulsa o cotejo de documentos, por cada firma (incluida fotocopia)	0,60
	Fotocopia o impresión color Din A4, cada cara	1,00

O

	Fotocopia o impresión color Din A3, cada cara	1,70
	Fotocopia o impresión blanco y negro Din A4, cada cara	0,30
	Fotocopia o impresión blanco y negro Din A3, cada cara	0,40
	Informe de disponibilidad de vivienda.	20,70
	Informe sobre condiciones urbanísticas de una finca, cédula urbanística	51,70
<b>32</b>	<b>TASA USO LOCALES MUNICIPALES</b>	
	Recinto ferial, zona interior, día esporádico	1.000,00
	Recinto ferial, zona exterior, día esporádico	217,10
	Conexión red inalámbrica €/hora	1,10
	Cine Teatro el Molino	163,00
	Salas para usos conveniados con el Ayuntamiento, por m2 y mes	10,00
	Sala de espejos, Sala Aragón o similar, por hora	30,00
	Sala de espejos, Sala Aragón o similar, por día esporádico	65,10
	Salón de Plenos y Otros locales municipales, día esporádico	40,00
	Bonificación máxima para Asociaciones y clubes del municipio sin ánimo de lucro	100%
	<b>Vivienda de temporeros</b>	
	Fianza previa (€)	672,00
	Alquiler al mes (incluidos gastos de luz, agua, alcantarillado)	341,00
<b>34</b>	<b>PRECIOS PÚBLICOS POR ALQUILER DE MATERIAL, MAQUINARIA, MOBILIARIO Y VEHÍCULOS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL MUNICIPAL</b>	
	Cuchilla refinadora, rodillo y maquinaria pequeña €/día	38,80
	Desbrozadora y clavadora €/día	77,50
	Retroexcavadora €/hora	30,00
	Megafonía €/acto	101,60
	Por tablero €/día	7,33
	Por silla €/día	0,56
	En horario laboral (por persona y hora)	26,00
	Fuera horario laboral (por persona y hora)	32,00
<b>41</b>	<b>TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO CON CAJEROS AUTOMÁTICOS</b>	
	Todas las categorías	1.000,00
<b>42</b>	<b>TASA POR LA DISTRIBUCIÓN DE SEÑAL DE T.V. POR CABLE.</b>	
	Cuota anual.	37,00
	Coste de conexión	211,00
<b>43</b>	<b>TASA ESCOMBRERA MUNICIPAL.</b>	
	<b>Uso del depósito</b>	
	a) Menos de 100 kgs	5,00
	b) De 100 a 500 kgs	10,00
	c) De 500 a 1000 kgs	20,00
	d) De 1000 kgs en adelante, €/Tm	20,00
<b>44</b>	<b>IMPUESTO B.I. DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES (BICES)</b>	
	Cuota tributaria	0,65%
<b>45</b>	<b>TASA POR FACHADAS EN MAL ESTADO</b>	
	€ por metro cuadrado fachadas en calles de todas las categorías	2,00
<b>46</b>	<b>TASA POR MANTENIMIENTO DE SOLARES SIN VALLAR</b>	

O

	€ por metro cuadrado de superficie del solar	1,50
<b>47</b>	<b>TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES</b>	
	Por cada matrimonio civil	100,00
<b>48</b>	<b>TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS</b>	
	Por cada animal	60,00
<b>49</b>	<b>IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios</b>	
	Sobre el valor del aprovechamiento cinegético o piscícola	10,00%
<b>50</b>	<b>IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.</b>	
	Coefficiente de ponderación	1,50
	Bonificación máxima actividades especial interés	95,00%
<b>51</b>	<b>TASA DE CONCESIÓN DE PLACAS (Y ESCUDO MUNICIPAL)</b>	
	Autorización anual	1,80